PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FECHA DE ELABORACIÓN:	2/10/2025
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro de Diseño e Innovación tecnológica industrial
ORDENADOR DEL GASTO:	**SANDRA YULIETH GARCIA GONZALEZ**
OBJETO:	*Compra de equipos complementarios para modernización del gimnasio del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la regional Risaralda, durante la vigencia 2025.*

CONTRATISTA: JORGE MARIO OCAMPO

OBLIGACIONES SST	EVIDENCIA O SOPORTE CUMPLIMIENTO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (salud pensión y riesgos laborales) así como al SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos de los trabajadores que ingresarán a la sede donde se acrediten todos los anteriores (planilla de pago de seguridad social del trabajador y Certificados de Salud, Pensión y ARL que certifiquen afiliación activa de los trabajadores que realizarán la labor).	El proponente anexa certificado de afiliación EPS, ARL Y AFP con su respectivo pago de la seguridad social.	**CUMPLE**
El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar con su oferta Fotocopia de cédula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST.	El proponente en el momento de presentarse el proceso anexo certificado donde manifiesta que es persona natural e independiente, y no tiene personal a cargo, por lo tanto, no están obligados a implementar los estándares mínimos.	**CUMPLE**

Nota: No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019).		
El proponente deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (fecha 2024) y respectivo plan de acción (fecha 2024) de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado 11 GCCON-F-046 V.03 donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019). (Anexar copia de la evaluación emitida por la ARL o el Ministerio de trabajo). Nota: No están obligados a implementar los estándares mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, sin personal a cargo. Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015. (Esta información deberá presentarse cuando el proponente tiene	El proponente en el momento de presentarse el proceso anexo certificado donde manifiesta que es persona natural e independiente, y no tiene personal a cargo, por lo tanto, no están obligados a implementar los estándares mínimos.	**CUMPLE**

trabajadores dependientes o independientes a cargo, de lo contrario deberá anexar documento firmado donde indique que no tiene personal a cargo y que por esta razón no está obligado a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.		

CONCLUSIÓN: Conforme a la presente evaluación, el proponente **JORGE MARIO OCAMPO CUMPLE** con las obligaciones exigidos por SST.

Dosquebradas, 11 de noviembre de 2025.

Mónica A. López G.

MÓNICA ALEJANDRA LÓPEZ GIRALDO
Evaluación SST.

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JORGE MARIO OCAMPO VELEZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1088237784** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1088237784
NOMBRES Y APELLIDOS	JORGE MARIO OCAMPO VELEZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/02/2010
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	768
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	43

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **10/10/2025**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JORGE MARIO OCAMPO VELEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.088.237.784**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 10 de Octubre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

El usuario mencionado a continuación registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales. La información aquí proporcionada es verídica y se registra conforme a los datos suministrados.

Datos del empleador			
Nombres y apellidos o Razón Social	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO (DECRETO 1563/16)		
Tipo de documento de identificación	NI	**Número de documento de identificación**	899999998
Datos del trabajador			
Tipo documento y número de identificación	CC 1088237784	**Nombres y apellidos**	JORGE MARIO OCAMPO VELEZ
Fecha de afiliación	2020-02-01	**Estado de afiliación**	**Activo**
Fecha de inicio cobertura	2020-02-01	**Tipo de vinculación**	Independiente
Clase de riesgo	3	**Fecha de retiro**	

Esta certificación se expide a los 8 días del mes de octubre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades



Pereira, 18 de octubre 2025

Estimados, Srs. SENA

Proceso de contratación. MC-RSR-CDITI-188-2025 OBJETO: "Compra de equipos complementarios para modernización del gimnasio del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la regional Risaralda, durante la vigencia 2025."

Asunto: No obligación a cumplir con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.

Yo, JORGE MARIO OCAMPO identificado con CC. 1088.237.784 de Pereira, obrando en nombre propio, certifico que no estoy obligado a realizar un SG-SST, debido a que soy una persona natural trabajador independiente que no tengo personal a cargo, y que realizo mis aportes a seguridad social y riesgos laborales (ARL Positiva) de manera voluntaria. Para tal constancia copio, el artículo 2. Parágrafo de la resolución 0312 de 2019 que habla sobre los estándares mínimos.

*"**Artículo 2. Campo de aplicación. Parágrafo 2**. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo."*

Se firma a los 18 días del mes de octubre del 2025.

Cordialmente,

Jorge Mario Ocampo Vélez
CC 1088237784
Cel. 3113329972

INSTRU PESAJE

Correo: Administracion@instrupesaje.com
Cel: 3113329972
Cra 19 # 23-37
Pereira, Risaralda